



Gestión 2015 - 2018

17  
000113

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0308-2018-GM/MDCH/C/A.

Challhuahuacho, 17 de Octubre del 2018.

**Visto:**

El informe N° 016-2018-DEP-MDCH/DEP/P/RPT, de fecha 25 septiembre del 2018, del Arq. Roly Patilla Torobeco, Proyectista y Evaluador-MDCH, remite elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC”, con Código Unificado 2426914, y;

**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante Informe N° 236-2018-DEP-MDCH/RPT, de fecha 25 de Septiembre del 2018, del Econ. Roger Mendoza Churata, Jefe de División de Estudios y Proyectos-MDCH, remite Expediente Técnico para su revisión y aprobación correspondiente del proyecto: “CREACIÓN DEL CENTRO

*Unidos Podemos Todo...*

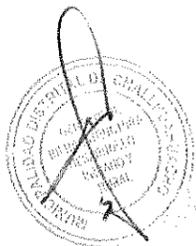


Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 00112 CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC



INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; mediante Informe N° 066-2018-OSLO-IO/MDCH/CRC, de fecha 02 de Octubre del 2018, del Ing. Celso Rosales Conde, Inspector de Obra, remite Expediente Técnico para revisión, evaluación y aprobación del proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", la misma que por intermedio de esta Inspección da por aprobado para su ejecución correspondiente; mediante Informe N° 1021-2018/OSLO/MDCH/FFTP de fecha 02 de Octubre del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente técnico aprobado; y mediante informe N° 258-2018-DEP-MDCH/RMCH, de fecha 02 de Octubre del 2018, del Econ. Roger Mendoza Churata, Jefe División de Estudios y Proyectos-MDCH, remite expediente con Registro del Formato N° 01 de la Fase de Ejecución en el Banco de Inversiones, correspondiente a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; mediante informe N° 249-2018-PSCH-UF/MDCH, de fecha 03 de Octubre del 2018, del Econ. Policarpo Sara Chutas, Jefe de la Unidad Formuladora-MDCH, remite Registro de los Formatos N° 01- Sección "A" del proyecto con Código Único Unificado N° 2426914; Informe N° 2336-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A, de fecha 04 de Octubre del 2018, del Ing. Edwin Guillermo Fiascanari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite documentos solicitando aprobación de expediente técnico denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", y mediante informe N° 013-2018-OPP/MDCH/C, de fecha 11 de octubre del 2018, la Econ. Francy Carla Madariaga Colque, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 569, 993.00 (Quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres con 00/100 soles), monto que será usado en los meses de Noviembre y Diciembre del 2018, y la diferencia de S/. 1'394,016.77 soles, será ejecutado el siguiente año fiscal 2019, para continuación de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC",

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto total de S/. 1'964,009.77 soles (Un millón, novecientos sesenta y cuatro mil, nueve con 77/100 soles), obra que será ejecutada por la Modalidad de Administración Directa - Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 1'683,646.46
GASTOS GENERALES	S/. 162,862.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 56,065.15
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	S/. 35,592.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 14,815.50
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 11,028.62
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1'964,009.77

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ASIGNAR el presupuesto de S/. 569,993.00 soles (Quinientos sesenta y nueve mil, novecientos noventa y tres con 00/100 soles), monto que será ejecutado durante el año fiscal 2018 entre los meses de Noviembre y Diciembre del 2018, de acuerdo al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SUDJUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", y el saldo del presupuesto aprobado se ejecutara en el año fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.  
GER.MUN.  
SCIDUR.  
OSLO  
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS-APURIMAC  
Alfonso Mamani Rerez  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*